



NUMERO 163.

Miércoles 11 de Abril.

AÑO DE 1883.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten donativos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Seccion de Fomento.

Minas.

En el Boletín oficial núm. 158, correspondiente al Martes 3 del actual, se halla anunciado un registro de demasía á la mina Esmeralda, de fosfato calizo, registrada por D. Francisco Muñoz Bello, con el nombre de Otra Esperanza, debiendo ser «Otra Esmeralda» como así consta en el expediente de su razon.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Abril de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por decreto de 5 del actual, he tenido á bien admitir la renuncia voluntaria que ha hecho D. Luis Car-

pintero á nombre de D. Fernando Claver dueño del registro de piritita de hierro y cobre titulado Flora, en termino de Alcántara.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65, párrafo 5.º de la ley de minas y en armonía con el 23 de las bases generales vigentes se declara franco y registrable el terreno que aquella ocupa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Abril de 1883

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

Minas.

Seccion de Fomento.

Por decreto de 5 del actual, he tenido á bien admitir la renuncia voluntaria que ha hecho D. Luis Carpintero, á nombre de D. Fernando Claver dueño del registro de la mina de piritita de hierro y cobre titulada Morena, en término de Alcántara.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65, párrafo 5.º de la ley de minas y en armonía con el 23 de las bases generales vigentes se declara franco y registrable el terreno que aquella ocupa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Abril de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

Seccion de Fomento.

Minas.

Por decreto de 5 del actual, he tenido á bien admitir la renuncia voluntaria que ha hecho D. Luis Carpintero, á nombre de D. Fernando Claver, dueño del registro de piritita y cobre titulado Violeta, en término de Alcántara.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 65, párrafo 5.º de la ley de minas y en armonía con el 23 de las bases generales vigentes se declara franco y registrable el terreno que aquella ocupa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Abril de 1883.

JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA de Cáceres.

Circular.

La Direccion general de Instruccion pública en circular de 14 de Diciembre último, traslada á esta la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Real decreto de 14 de Mayo de 1881 dispuso, por su artículo 6.º la celebracion de concursos anuales de obras de agricultura, y para dar cumplimiento al anterior precepto se dictaron las reglas necesarias por la Real orden de 19 de Diciembre último. En esta, partiendo del principio de que la enseñanza de la Agricultura debe comenzarse por lecturas y de que el primer período de la instruccion ha menester de buena base para arraigar en el pensamiento del agricultor las ideas fundamentales de aquella ciencia, se dispuso que el primer concurso tuviera por objeto premiar las tres mejores cartillas agrícolas que se presentaran, señalando como primer premio la adquisicion de 2.000 ejemplares de la obra y la recomendacion de Real orden á todas las Escuelas del Reino. Otorgado el primer premio á la Cartilla agrícola presentada por D. Manuel Rodriguez Ayuso con las iniciales R. A. R. y faltando aun por cumplir la segunda parte de lo preceptuado en la disposicion referida, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

disponer que por ese Centro Directivo se recomiende con toda eficacia á las Juntas provinciales de primera enseñanza y á los Inspectores del Ramo, la adopcion de dicha Cartilla agrícola como texto en las Escuelas de su distrito.

De Real orden lo digo á V. S. á fin de que á la mayor brevedad posible se sirva dar cumplimiento á lo dispuesto en la presente.

En su consecuencia esta Direccion general traslada á V. S. la preinserta Real orden para que, teniendo en cuenta la recomendacion que en la misma se dispone respecto á la Cartilla agrícola á que hace referencia, cumpla V. S. el indicado precepto en la esfera que corresponda á su Autoridad.»

En cumplimiento de la orden preinserta, esta Junta de Instruccion pública recomienda á los Sres. Maestros de las Escuelas de la provincia la adopcion de la Cartilla agrícola por D. Manuel Rodriguez Ayuso para libro de texto en la enseñanza de la Agricultura.

Cáceres Abril 8 de 1883.—El Presidente, Juan Rodriguez Sanchez.—Nicasio Sanchez Gonzalez, Srio.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

Instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar.

(Continuacion.)

Art. 93. La duracion del examen no excederá de seis horas diarias para cada aspirante, dándole en este tiempo el descanso necesario. Los examinandos que, á juicio del Tribunal, no puedan ser juzgados en un dia, continuarán al siguiente el ejercicio interrumpido.

Art. 94. Los aspirantes que por enfermedad ú otra causa no hayan podido asistir á alguno de los ejerci-

cios ó se hubiesen retirado sin concluirlos, pierden todo derecho á ser examinados en aquel concurso, debiendo ser calificados con notas de *no admitidos* los que no las hubiesen merecido de aprobacion en los ejercicios practicados.

Pierden tambien el derecho á ser examinados, los aspirantes que no se presenten cuando fueren convocados para examinarse, á menos que acrediten por certificacion facultativa la imposibilidad de verificarlo; el Director los hará reconocer por uno de los Médicos de la Academia y, si fuese autorizada la baja, se aplazarán los ejercicios de los aspirantes, dándoles un plazo para examinarse que no excederá nunca del día siguiente á aquel en que termine el examen de los demas. Los que estén enfermos fuera del punto donde se halle establecida la Academia General, solicitarán reconocimiento facultativo de la Autoridad local militar y, si no la hubiere, del Alcalde.

Art. 95. Terminados los exámenes, se extenderá y firmará por el Presidente y todos los Vocales del Tribunal de ingreso, un acta que exprese los pormenores y el resultado del concurso.

El Director propondrá para cubrir las vacantes de Alumno, en lista y por orden de notas definitivas, á los aspirantes aprobados que las tengan mejores, calificándoles de *admitidos*, y remitirá tambien al Director General la relacion de los aspirantes *no admitidos*, calificando de este modo á los que no hayan merecido alguna de las plazas sacadas á concurso.

Los hijos de militares, cuyos padres hubieran muerto en campaña, ingresarán en la Academia aunque sea fuera de número, siempre que obtengan nota de aprobacion.

Art. 96. Terminados los ejercicios del examen, quedará cerrado definitivamente el concurso anual, y por ningun concepto se concederán exámenes extraordinarios, ni se ampliará el número de plazas de Alumno anunciado en la convocatoria.

Todos los centros militares dejarán sin curso cualquier instancia en que se solicite alguna de las alteraciones del Reglamento indicadas en el párrafo anterior.

Art. 97. Los aspirantes admitidos en clase de Alumno serán filiados y jurarán la bandera, leyéndoseles las leyes penales el día 1.º de Setiembre del año en que se verificó el concurso á ingreso; quedarán obligados desde ese día á cumplir los deberes que preceptua este Reglamento, y sujetos á los castigos que marca para las faltas escolares. Las faltas y delitos militares y comunes de los Alumnos filiados serán juzgados con arreglo á Ordenanza.

Art. 99. Será expulsado de la Academia el Alumno que obtenga nota de *desaprobado* dos veces seguidas en un mismo curso ó tres en cursos diferentes. Tambien lo será, sin esperar al examen de fin de año, el que durante un curso demostrase notoria desaprobacion ó mala conducta, previo informe al Director de todos los Profesores de las asignaturas que curse el Alumno.

Art. 100. Los Alumnos que pidan la separacion de la Academia por razones particulares, por enfermedad ú otras causas, no podrán volver á ella más que acudiendo á un concurso de ingreso y obteniendo calificacion de *admitidos*.

Art. 101. Los Alumnos podrán obtener su separacion á voluntad propia, siempre que á sus instancias, elevadas al Director General de Instruccion Militar, acompañen el consentimiento expreso de sus padres,

tutores ó encargados, y quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de Reemplazos del Ejército consigna.

Art. 104. La duracion de cada curso será desde 1.º de Setiembre á fin de Junio. Los exámenes finales de los cursos empezarán en 1.º de Julio.

Plan de enseñanza.

Art. 105. Todos los Alumnos de la Academia General Militar estudiarán en ellas las asignaturas del primer curso académico siguiente:

PRIMER CURSO

Primer semestre.

Primera clase.

Algebra elemental.

Segunda clase.

Geometría elemental (primera parte).

Tercera clase.

Ordenanzas, hasta la obligacion del Sargento de Infantería, inclusive.

Táctica de Infantería, hasta Sección inclusive.

Leyes penales

Cuarta clase.

Gimnasia

Instruccion práctica militar.

La clase de Gimnasia y la Instruccion práctica serán alternadas.

Segundo semestre.

Primera clase.

Física y Química.

Segunda clase.

Geometría elemental (segunda parte).

Tercera clase.

Instruccion de Compañía.

Ordenanzas hasta las obligaciones del Coronel, inclusive.

Honores, tratamientos, órdenes generales para Oficiales, honores fúnebres, rondas, santo y seña y guardias de plaza.

Cuarta clase.

Dibujo de Charlet y lineal.

Instruccion práctica militar.

La clase de Dibujo y la de Instruccion práctica serán alternadas.

A la terminacion de este curso pasarán á la Academia de aplicacion de Administracion Militar los Alumnos que lo soliciten y hayan obtenido notas de aprobacion en los exámenes.

Cuando el número de aspirantes fuese mayor que el de vacantes, se preferirá á los mejor calificados en los estudios comunes de primer curso.

Todos los demás Alumnos continuarán en la Academia General estudiando las materias del siguiente.

SEGUNDO CURSO.

Primer semestre.

Primera clase.

Trigonometría rectilínea.

Topografía.

Segunda clase.

Geometría descriptiva.

Planos acotados.

Teoría del tiro.

Armas portátiles.

Material de guerra.

Tercera clase

Táctica de Batallon.

Geografía militar de Europa.

Cuarta clase.

Dibujo topográfico.

Prácticas de Topografía.

Instruccion práctica de la táctica de Batallon.

La clase de Dibujo, las Prácticas de Topografía y la Instruccion táctica serán alternadas.

Segundo semestre.

Primera clase.

Organizacion militar.

Higiene militar.

Segunda clase.

Fortificacion.

Castrametacion

Servicio interior.

Tercera clase.

Geografía militar de España.

Cuarta clase.

Dibujo de croquis.

Esgrima.

Las clases de Dibujo y esgrima serán alternadas.

Los Alumnos aprobados en los exámenes finales de este segundo curso, pasarán á los especiales para Infantería ó Caballería ó al preparatorio para Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros.

Sistema de ingreso en las Academias de aplicacion.

Art. 106. El ingreso en los cursos especiales para Infantería ó Caballería ó en el preparatorio para Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, se verificará á solicitud de los interesados y por las reglas que explican los artículos siguientes.

Art. 107. El Director General de Instruccion Militar, manifestará al de la Academia, con la anticipacion necesaria, el número de aspirantes que puedan ingresar en los cursos especiales de Infantería y Caballería y en el curso preparatorio para Cuerpos facultativos.—El Director explorará la voluntad de todos los Alumnos que hayan terminado con aprovechamiento el segundo curso de estudios, colocándoles en una lista por el orden de preferencia que indiquen los resúmenes de notas obtenidas en los dos cursos que han estudiado en la Academia General, y, por el mismo orden, indicarán los aspirantes el Cuerpo ó Arma á que desean pertenecer, siendo admitidos en el curso ó Academia respectivos, en número bastante para cubrir las vacantes anunciadas para cada Arma ó Cuerpo.

Art. 108. Los aspirantes, cuyas notas de aprobacion en primero y segundo cursos no hayan sido suficientes para darles derecho á una de las plazas asignadas á un Cuerpo ó Arma determinados, podrán ocupar una de las vacantes adjudicadas á otro Cuerpo ó Arma, si la hubiese.

Los que no hayan alcanzado plaza en el curso preparatorio, pasarán á cursar los estudios que les falten para terminar una de las carreras de Infantería, Caballería ó Administracion y, cuando estén definitivamente en posesion del empleo de Alférez ú Oficial tercero, serán admitidos en dicho curso preparatorio en concepto de supernumerarios y externos.

Art. 110. Los Alumnos aproba-

dos en los exámenes finales del curso preparatorio ingresarán en el primero de la Academia de aplicacion respectiva, con el empleo personal de Alférez.

Art. 111. Los Alféreces Alumnos de las Academias de Estado Mayor, Artillería é Ingenieros que renunciaren á terminar sus estudios ó los que de ellas deban ser separados por el solo motivo de las pérdidas de curso reglamentarias y sin nota de mala conducta que haga perjudicial su permanencia en el Ejército, podrán ingresar en los cursos especiales de Infantería ó Caballería ó en el primero de Administracion; al entrar en posesion de los empleos de Alférez ú Oficial tercero, se les reconocerá la antigüedad que les correspondió por su ascenso al empleo personal obtenido al fin del curso preparatorio y su puesto en el escalafon se determinará por el resumen de las notas obtenidas en todos los cursos de la carrera que hayan terminado.

Los Alumnos de uno de los cursos especiales de Infantería ó Caballería podrán ingresar, sin examen, en el correspondiente de la otra, en el primero de Administracion Militar ó en el curso preparatorio para Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, si tuviesen notas suficientes en los estudios comunes.

Los Alumnos de Administracion podrán ingresar en el segundo curso de estudios de la Academia general y seguir una cualquiera de las restantes carreras militares. Unos y otros conservarán la antigüedad del empleo personal de Alférez, obtenido por haber sido aprobados en tres cursos cualesquiera.

Art. 112. Los alumnos á quienes correspondan las vacantes asignadas á los Cuerpos de Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, formarán un solo grupo, que ingresará en el curso preparatorio para dichas carreras.

Los que hayan elegido la de Infantería ó Caballería, ingresarán en los correspondientes cursos especiales de dichas Armas.

Art. 114. Los Alumnos que deseen ingresar en Caballería, estudiarán en la Academia general el curso especial preparatorio indicado en el artículo anterior, pasando despues á la Academia de aplicacion con el empleo personal de Alféreces, para cursar un año académico complementario, á la terminacion del cual ingresarán en el Arma con la antigüedad del empleo personal, y por el orden que marque el resumen de notas obtenidas en toda la carrera.

Art. 115. Los Alumnos de Administracion Militar ascenderán al empleo personal de Oficial tercero, al terminar el segundo curso de estudios especiales en su Academia de aplicacion; y, cuando estudien con aprovechamiento el último curso, ingresarán en el Cuerpo con dicho empleo, la antigüedad del ascenso académico y por orden de mejores censuras en toda la carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 155. La Academia de Infantería conservará su actual organizacion, suspenderá las convocatorias para exámenes de ingreso y aplicará su Reglamento á los Alumnos hasta que éstos sean alta en la escala orgánica del Arma, ó baja por otros motivos.

El Director de la Academia general lo será de la de Infantería, y procurará que dichos centros de instruccion, establecidos en el mismo local, conserven completa independencia en lo relativo á sus distintos planes

de enseñanza y la necesaria armonía en lo referente al régimen interior.

Art. 256. La Academia de Ciencias suspenderá igualmente sus convocatorias á ingreso.

La de Administración Militar celebrará el último concurso en 1883.

Las de Estado Mayor, Artillería é Ingenieros, continuarán convocando á exámenes de ingreso hasta el año de 1885 inclusive.

Unas y otras, en cuanto sea posible, y hasta que otra cosa se disponga, continuarán rigiéndose por sus actuales Reglamentos.

PROGRAMAS.

detallados de las materias que comprende el exámen de ingreso en la Academia general militar.

Gramática.

TEXTOS.—COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA Y PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, CORRESPONDIENTES Á LA ÚLTIMA EDICION DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA.

Ejercicios de lectura, escritura al dictado y análisis gramatical.

Historia general.

TEXTO.—CASTRO (AUMENTADO POR SALES Y FERRÉ).

Lecciones:

1.^a Preliminares.—Objeto, concepto, clasificación y divisiones principales de la Historia.

Oriente.

2.^a China y Caldea.—Habitantes. Tres períodos de la historia china.—Carácter de su civilización.—Valles del Tigris y del Éufrates.—Primeros pobladores.—Imperio caldeo.

3.^a Egipto.—Habitantes.—Imperios antiguo, medio y moderno.—Instituciones del pueblo egipcio.

Palestina.—Pueblo hebreo.—Períodos patriarcal, de los jueces, monárquico-único y monárquico cismático.—Judá.—Siria.—Fenicia.—Sidón.—Tiro.—Comercio y cultura de los fenicios.

4.^a Imperios Asirios y Caldeo Babilónico.—Constitución y cultura de asirios y babilonios.

Los Arias.—Primeros pobladores de la India

5.^a Arias Indios.—Guerra de los Diez Reyes.—Guerra Grande.—Batalla de Corucchetta.

Arias Iranios.—Guerra de Irán contra el Turán.

Imperio Medo.—Cyaxares.—Sitio de Nínive.—Reino de Lidia.—Guerras.

Imperio Persa.—Cambyses.—Ciro.—Conquista.—Batallas de Timbrea y Sardes.—Dario.

Grecia.

6.^a Tiempos heroicos.—Argonautas.—Hércules y Teseo.—Guerras de Tebas y Troya.—Esparta.—Licurgo y su constitución.—Atenas.—Arcontado de Dracon.—Arcontado de Solon y legislación de Atenas.—Tiranías en Grecia.—Pisistrátidas.

7.^a Guerras médicas.—Batalla de Marathon.—Las Termópilas y Salamina.—Paz de Cimón.—La hegemonía de Atenas.—Guerra del Peloponneso.—Expedición contra Siracusa.—Retirada de los Diez Mil.—Campana de Agesilao en Asia.—Hegemonía de Tebas.—Guerra de Tebas y Esparta.—Batalla de Mantinea.

8.^a Filipo de Macedonia.—Monarquía macedónica.—Guerras de Filipo.—Falange macedónica.—Batalla de Queronea

Alejandro Magno.—Conquistas.—Imperio macedónico.—Batalla de Arbelas.

Disolución del Imperio macedónico.—Batalla de Ipsos.—Macedonia y Grecia.—Egipto y Siria.—Estados menores asiáticos.

Roma.

9.^a Italia.—Primeros pobladores.—Los etruscos.—Los latinos.—Orígenes de Roma.—Reyes de Roma.—Reyes etruscos.—Fin de la Monarquía.

10.^a El Consulado.—La dictadura.—Batalla del Lago Rhegilo.—El Tribunal.—Guerras.—Engrandecimiento de Roma en Italia.—El Decenvirato.—Sitio de Veyes.—Camilo.—Sitio de Roma.—Breno.—Guerra de los samnitas.—Rebelión de los latinos.—Guerras con Pyrrho.

11.^a Guerras púnicas.—Cartago.—Réquelo en África.—Anibal en Italia.—Scipión y Anibal en Africa.

12.^a Guerra contra Filipo.—Conquistas de la Macedonia y de la Grecia.—Guerras con Antiocho.—Guerra de España.—Numancia.—Los Gracos.—Guerra social.—Guerra contra Yugurta.—Cimbros y Teutones.

13.^a Mario y Syla.—Guerra contra Mitridates.—Guerra civil.—Colonias militares.—Pompeyo.—Sertorio.—Spartaco.—Pompeyo y Craso.—Guerra con los piratas.—Lúculo.—Guerras con Mitridates y Tygranes.—Conjuración de Catilina.

14.^a César.—El triunvirato.—Campanas en las Galias y Bretaña.—Guerra civil.—César pasa el Rubicón.—Derrota de Afranio y Petreio.—Batallas de Farsalia y Munda.—L. dictadura.—Muerte de César.—Segundo triunvirato.—Batallas de Módena y Filipos.—Octavio y Antonio.—Cleopatra.—Batalla de Actium.—El Imperio.

15.^a Augusto.—Expedición á España.—Guerras contra los germanos.—Nacimiento de Jesucristo.—Varo.—Muerte de Augusto.—Tiberio, Calígula, Claudio y Neron.

Los Flavios y los Antoninos.—Vespasiano.—Guerra contra los judíos.—Destrucción de Jerusalén.—Guerra contra los Bártavos.—Tito.—Domiciano.—Conquista de Britannia.—Trajano.—Conquista de la Dacia.—Expediciones.—Adriano.—Antonino Pío.—Marco Aurelio.—Sublevación de los bárbaros.—Cómodo.

16.^a Luchas del poder militar con el poder civil.—Poder militar.—Pertinax.—Severo, Caracalla y Geta.—Heliogábalo.—Los pretorianos.—El poder civil.—La anarquía militar.—Maximino.—Gordiano.—Decio.—Guerra con los ostrogodos y visigodos.—Valeriano.—Fin del período de los Treinta Tiranos.—Restauración del Imperio.—Guerras.

Organización monárquica del Imperio.—Diocleciano y Maximiano.—Guerras en Germania y Mesopotamia.—La Tetrarquía.—Guerra con los persas.—Guerra civil.—Constantino y Maxencio.

17.^a Familia de Constantino.—Los Valentinianos.—Constancio.—Juliano en las Galias.—Joviano.—Valentiniano y Valente.—Invasión de los hunnos.—Batalla de Andrinópolis.—Graciano y Teodosio.—Caída del imperio romano.—Honorio.—Irrupción de los bárbaros.—Alarico en Italia y Grecia.—Genserico en África.—Clodión.—Los hunnos.—Atila.—Invasiones.—Batallas de Basilea y de Châlons sur Marne.—Los vándalos.—Genserico.—Saco de Roma.

Edad media.

18.^a Los Ostrogodos y los Lombardos.—Conquista de Italia por Teodorico.—Belisario.—El Exarcado.—Los lombardos en Italia.

Los Francos.—Meroveo y su dinastía.—Clodoveo.—Guerras entre Austrasia y Neustria.—Batalla de Testry.—Carlos Martel.—Batalla de Tours.—Fin de la dinastía de Meroveo.

19.^a Los Anglo-Sajones en la Gran Bretaña.—Invasión.—Engist y Arturo.—Orden de la Tabla Redonda.—Edda y los Anglos.—La Heptarquía.—Egberto.—Invasión de los dinamarqueses.—Alfredo el Grande.—Los Eduardos.

El Bajo Imperio.—Justiniano.—Belisario.—Guerras.—Sucesores de Justiniano.—Eraclio.—Guerra con los Persas.—León Isaura.

20.^a Mahoma.—Sus conquistas.—Sucesores de Mahoma.—Los Omeyyas.—Conquistas.—Los Abasidas.—Almanzor.—Roma durante las invasiones.—Los Papas.—Poder temporal.—Concilios.—Los anacoretas.

21.^a Imperio de Carlomagno.—Conquistas.—Derrota en Roncesvalles.

Desmembración del imperio.—Ludovico Pío.—Guerras entre sus hijos.—Tratado de Strasburgo.—Carlos el Calvo.—Invasión de los normandos.—Últimos Carolingios.

22.^a Los Normandos en Italia.—Los hijos de Tancredo.—Los normandos en las dos Sicilias.

Los Dinamarqueses y los Normandos en Inglaterra.—Conquista de la Inglaterra.—Dinastía de Canuto el Grande.—Eduardo el Confesor.—Haroldo.—Batalla de Hastings.

23.^a Alemania.—Casa de Sajonia.—Los Duques.—Enrique I.—Los Ottones y Crescencio.—Enrique II.

El Bajo Imperio.—Dinastía Isauriana.—Focio.

Los Comnenos.—Alejo I.—Guerras.—Los califas de Bagdad.

Los Turcos.—Los Seldyucidas y los Fatimitas.

24.^a Período feudo-papal.—Italia y Alemania.—Conrado II. y Enrique III.—Gregorio VII.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV.—El Antipapa.—Enrique V y el Concordato de Worms.—Fin de la casa de Francoania.

25.^a Las Cruzadas.—Causas.—Primera cruzada.—Fundación del Reino de Jerusalén.—Ordenes militares.—Segunda cruzada.—Batalla de Tiberiades.—Tercera cruzada.—Conquista de la isla de Chipre de Tolemaida.—Cuarta cruzada.—Fundación del Imperio latino.—Cruzadas quinta y sexta.—Cruzada de San Luis.—Toma de Damietta.—Octava cruzada.—Consecuencias de las cruzadas.—Los Mongoles.—Gengis Kan.—Conquistas

26.^a Italia y Alemania.—Casa de Suabia.—Guelfos y Gibelinos.—Barbarroja.—Arnaldo de Brescia.—Federico.—Expedición á Italia.—Alejandro III.—Liga lombarda.—Enrique VI.

Inocencio III y Federico II.—Manfredo.—Batalla de Benevento.—Fin de la Casa Hohenstauffen.—Carlos de Anjou.—Las Visperas Sicilianas.—Franceses y aragoneses en Italia.—El interregno.

27.^a Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalición europea.—Batalla de Bovines.—Guerra contra los Albigenses.—Tratado de París.—San Luis.

Los Normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan Sin Tierra.—Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Evesham.—Eduardo I.

28.^a Casa de Hapsburgo.—Rodolfo.

—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviera.—Luis V.—Carlos IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Sigismundo.—Guerra de los Husitas.—Las ligas anseatica y rhenana.

29.^a Felipe el Hermoso.—Últimos Capetos.—Bonifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florenia y Venecia.—Los Dux.—Conjuración de Marino Faliero.—Guerra marítima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia.

30.^a Guerra de los Cien Años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batallas de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers.—Carlos V el Sábio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Carlos VI y Enrique V.—Batalla de Azincourt.—Fin de la guerra.—Carlos VII.—Juana de Arco.—Expulsión de los ingleses.—Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaquería.—Guerra civil de los dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia.—Guerra de la Jaquería.—Borgoñones y Armañacs.

31.^a Últimos tiempos del imperio griego.—Restauración del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedición de catalanes y aragoneses á Levante.—Emperadores otomanos; su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

El Renacimiento.

32.^a Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selin I y Solimán.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florenia.—Los Médicis.—Pedro H.—Milán.—Los Sforcias.

33.^a Nápoles.—Expedición de Carlos VIII.—Expedición de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batalla de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadell.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravena y Mariñán.—Tratado de Noyón.

Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34.^a Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquirós.—Conquista del Milanesado por los imperiales.—Batallas de Biagrasso y de Pavía.—Prision de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35.^a Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasión en la Lorena.—Sitio de Metz y acción de Renti.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintin.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesión de Augsburgo.—La Liga de Esmalkalda.

36.^a La Reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Tren-

to.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburgo.

37.^a *Cisma de Inglaterra*.—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—*Eduardo VI*—El Duque de Warwick.

María Tudor.—*Los Estuardos*.—*María é Isabel de Inglaterra*.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invencible.—Jacobo I.

38.^a *Revolucion de Inglaterra*.—*Carlos I*.—Guerra civil.

Oliverio Cromwel.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevacion de Irlanda.—Batallas de Dumbur y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religion.—Conjuracion de Amboise.—Los Guisas.—Carlos IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San Germán.—*La Saint Barthelemy*.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de París.

39.^a *Casa de Borbon en Francia*.—Enrique de Borbon.—Guerra de sucesion.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.

La Reforma en los Países-Bajos—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El Duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurreccion de los Países-Bajos.—Saco de Amberes.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40.^a *Guerra de Treinta Años*.—*Periodo Palatino*.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodolfo II.—Católicos y protestantes.—El emperador Matías.—Sublevacion de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Periodo Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Periodos dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wasa.—Cristián II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitucion.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leipsick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.

41.^a *Periodo francés — Fin de la guerra*.—Luis XIII en Francia.—Sublevacion de los protestantes.—Sitio de la Rochela.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhindfeld y de Brissac.—Sublevacion del Rosellón y de la Cerdaña.—Revolucion de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlingha y Lens.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42.^a *Guerra general por la sucesion de España*.—Coalicion contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Ultima Campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática sancion.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgrán.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunsdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.

43.^a *Reino de Prusia, desde su ori-*

gen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados Slavos — Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organizacion militar de Rusia.—Guerras con Carlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campaña del Pruth.—Sitio de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44.^a *Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II*.—Origen del Reino de Polonia.—Dinastia polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera reparticion de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembracion de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Maicejowice.—Fin del Reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—*Inglaterra desde la Restauracion hasta Jorge I*—Carlos II.—Caida de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolucion.—Guillermo de Orange y María.—Insurreccion de Irlanda.—Batalla del río Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.

45.^a *Inglaterra — Casa de Hannover*.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caida de Walpole.—Conquista del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de París.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de París.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington.—Batalla de York-Town.

46.^a *Francia — Luis XV y Luis XVI*.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.

La Revolucion Francesa y Napoleon.—La república.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicion contra Francia.—Insurreccion de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleon.—Campañas.—El Consulado.—Campañas.—Segunda coalicion.—El imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campaña de Rusia y España.—Caida de Napoleon.

47.^a *Europa contemporánea*.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederacion Germánica.—Prusia y Suiza.

48.^a *Inglaterra y los Estados Unidos*.—Italia y Roma, Francia Bélgica y Holanda.

Historia de España.

TEXTO.—LA SERNA Y LOPEZ.

Lecciones.

1.^a Definiciones y nociones preliminares.—Epocas en que se divide la Historia de España.—Confines y situacion geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtiberos.—Fenicios.

2.^a Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Anibal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destruccion de Sagunto.—Anibal en Italia.

Los Scipiones.—Expulsion de los cartagineses.—Indivil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destruccion de Cartago.

3.^a Guerras entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominacion romana.—Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo.—Civilizacion durante la Edad Antigua.

4.^a Invasion de los bárbaros del Norte.—Dominacion goda.—Reyes y hechos notables, desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.^a Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.^a Wamba y sus sucesores, hasta D. Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destruccion de la monarquia goda.

7.^a Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarrik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos mas notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.^a Proclamacion de Abderraman; emires que le sucedieron y hechos mas notables hasta la creacion del emirato de Córdoba.

9.^a Batalla de Covadonga.—Creacion de los reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderraman I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias, hasta la abdicacion de Bermudo el Diácono.

10.^a Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Abderraman II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jimenez hasta Jimeno Iñiguez.

11.^a Creacion de los condados de Barcelona y Aragon y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribucion del Reino.—Mahomed I en Córdoba.

12.^a Abdallah y Abderraman III en Córdoba. Reinados, de García I á Ramiro II, en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13.^a Condes de Castilla, desde Fernan Gonzalez hasta la formacion del Reino de Castilla.—Reyes de Leon, desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastia de los Ommiadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Belloso á Borrell III.—Division de los Estados del reino de Navarra y formacion del de Aragon.

14.^a Reyes de Castilla; desde Fernando I á Doña Urraca.—Sancho IV, en Navarra.—Reyes de Aragon; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15.^a Reyes de Castilla; desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragon; de Ramiro II á Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramirez á Sancho VIII.—Creacion del reino de Portugal.—Los Almohades.

16.^a Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el Conquistador en Aragon.—Creacion del reino de Granada.

17.^a Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla.—Alfonso III y D. Dionis, en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV, en Navarra.—Pedro III en Aragon.

18.^a Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla.—Jaime II en Aragon.

19.^a Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragon.—Alfonso IV y Pedro, en Portugal.—De Luis X á la muerte de Carlos II en Navarra.

20.^a De Enrique II á la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragon.—Fernando I y Juan I en Portugal.

21.^a Enrique III y Juan II, en Castilla.—De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragon.

22.^a Alfonso V y Juan II, en Portugal.—Enrique III.—Proclamacion de Isabel la Católica en Castilla.—Union de este reino con el de Aragon.—Beaumonteses y agramonteses en Navarra.

23.^a Reyes de Granada.—Conquista de este reino por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.

24.^a Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.

25.^a Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cárdenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Carlos I.

26.^a Reinado de Felipe II.—Conquista del reino de Portugal.

27.^a Reinado de Felipe III.

28.^a Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.

29.^a Reinado de Carlos II.

30.^a Guerra de sucesion y reinado de Felipe V.

31.^a Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32.^a Reinado de Carlos III.

33.^a Reinado de Carlos IV.

34.^a Proclamacion de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervencion francesa.—Independencia de América.

35.^a Proclamacion de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854

36.^a Guerra con el imperio de Marruecos.—Expediciones á Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año de 1868.

37.^a Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros dias.

(Se concluirá)

ANUNCIOS.

IMPORTANTE

á los Ayuntamientos.

En el Boletín oficial del día 4 del corriente, número 159, habrán visto los Sres. Alcaldes una circular de la Administracion de Propiedades é Impuestos, referente á cédulas personales, y en el cual se publican los modelos necesarios para cumplir con ese servicio; y para facilitar las hojas necesarias á todos los Ayuntamientos, se ha hecho en la imprenta de este periódico una tirada de todos los modelos, los cuales se remitirán francos de porte á los que los pidan, acompañando su importe en libranzas ó sellos de correo, al precio de 5 céntimos cada hoja, advirtiendo que los pedidos se han de hacer por modelos (tantos) del 1.º, (tantos) del 2.º y (tantos) del 3.º

Cáceres: 1883.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano núm. 19.